

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

434 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Ssección I Declaración Concurso 0000308/2011, se ha dictado a instancias de Máxima García Pavón, en fecha 23/12/2011 Auto de Declaración de concurso voluntario de la deudora Máxima García Pavón, DNI n.º 80.039.752-M cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Cabezo Bajo, nº 17, 2º de Zafra (Badajoz)

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio quedan intervenidas, estando integrada la administración concursal por:

D. José Manuel de la Fuente Serrano, Abogado, con despacho profesional en C/ Santo Domingo, nº 72, 1º A de Badajoz.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 23 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110094146-1